

Subdirección de Personal y Administración

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL CURSO DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN INGLÉS DIRIGIDO AL PERSONAL DEL CSN

(Referencias Plan de Formación para el 2017 (IDM-06)

I. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas particulares por las que se regirá la contratación para la impartición de cursos de inglés en la modalidad de inmersión lingüística residencial en España, dirigidos al personal del Consejo de Seguridad Nuclear.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS CURSOS

Los cursos están orientados al personal del CSN con un nivel intermedio, intermedio-alto o avanzado del conocimiento del idioma, de manera que refuerce su habilidad para comunicarse con fluidez en situaciones profesionales y de contacto social. El componente mayoritario del curso será la conversación y la exposición a situaciones de la vida diaria.

Es obligatorio que las empresas licitadoras nos remitan dentro de la oferta técnica una descripción de la metodología empleada, programa del curso, distribución horaria de actividades, número de días del curso, centros disponibles, fechas de los programas para cada enclave y descripción de los enclaves propuestos: categoría del alojamiento, régimen de comidas y disponibilidad de wifi.

3. CONDICIONES DE IMPARTICIÓN

PRIMERA: Los cursos se impartirán en España, preferentemente en una zona cercana a Madrid, pudiéndose realizar en otras provincias.

Periodo de impartición: Entre junio y septiembre de 2017, a elección del asistente de entre los periodos establecidos por la empresa adjudicataria y previamente aceptados por el CSN.

SEGUNDA: La duración mínima del curso será de 70 horas y la máxima de 100 horas lectivas (incluyendo actividades sociales), contabilizándose únicamente el horario de estancia del alumno en el centro entre las 9.00 y las 23.00 h. (las horas empleadas en el transporte no se contabilizan). El contacto con nativos angloparlantes será, de al menos, 12 horas diarias.

TERCERA: La ratio angloparlante/alumno será, como mínimo, 1/3.

CUARTA: El alumnado español residente en cada centro será aproximadamente de 20 personas.



Subdirección de Personal y Administración

QUINTA: Con objeto de que en lo posible no coincida un elevado número de personas del CSN en el mismo centro, se exige, como mínimo, dos centros.

SEXTA: Con carácter previo a la adjudicación de las plazas se realizará una prueba de nivel a los participantes.

SÉPTIMA: El número máximo de asistentes dependerá del coste/curso individual, sin que el total pueda superar el precio máximo de licitación. El número mínimo de participantes será de 15 alumnos.

OCTAVA: En caso de cancelación de alguna asistencia, ésta deberá ser comunicada al adjudicatario con 20 días, al menos, de antelación a la fecha de inicio, de lo contrario será cobrada. Las asistencias canceladas con más de 20 días de antelación podrán ser recuperadas en otra fecha por el mismo o distinto alumno, o bien deducidas de la factura mensual.

NOVENA: Expedición de informes y certificados de asistencia/aprovechamiento A la finalización de los cursos, la empresa remitirá a la Unidad de Formación del CSN:

- Informe individualizado, donde se reflejará el progreso de cada participante
- Certificado de aprovechamiento en el nivel de estudios que corresponda, a nombre de cada uno de los participantes. En él figurará el periodo en el que se ha impartido el curso, así como la duración en horas de exposición al inglés.

DÉCIMA: Las posibles reclamaciones que el alumnado formule en relación con los cursos por razón de deficiencias en la calidad de la prestación del servicio, serán canalizadas a través de la Subdirección de Personal y Administración del CSN y solventadas por la persona o personas que la empresa adjudicataria designe como interlocutor.

UNDÉCIMA: La empresa adjudicataria facilitará al Departamento de Formación del CSN la distribución de plazas y el calendario de cursos, de acuerdo con las peticiones de los interesados. En cualquier momento, el CSN en coordinación con la empresa adjudicataria, estará facultado para redistribuir los servicios adquiridos entre el personal del Organismo, con independencia de las personas concretas que inicialmente sean beneficiarias de los cursos.

4. EMPRESAS PARTICIPANTES

Podrán participar empresas de carácter docente o educativo especializadas en la enseñanza de idiomas.



Subdirección de Personal y Administración

5. OFERTAS

Los licitadores expresarán en sus ofertas su total acatamiento con carácter general a las condiciones de este pliego. En cuanto a la oferta económica indicarán el **precio curso/persona y el precio curso/hora** que ofertan y en la oferta técnica lo ofrecido en relación con cada uno de los parámetros de valoración indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Madrid, 14 marzo de 2017